

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**15238** *Resolución de 3 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de enero de 2026.*

Por Resolución de 21 de enero de 2026 (BOE de 4 de febrero) se anunció convocatoria para la provisión, de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desierto los puestos de trabajo convocado en dicha resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 2026.–La Subsecretaria de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Beatriz López López.

## ANEXO

## S. DE E. DE MIGRACIONES

## GABINETE SECR. DE ESTADO

| Puesto adjudicado |                                                                                                                                                                |       | Puesto de procedencia                              |       | Datos personales adjudicatario/a |     |       |                 |           |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|-------|----------------------------------|-----|-------|-----------------|-----------|
| N.º orden         | Puesto                                                                                                                                                         | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia, localidad | Nivel | Apellidos y nombre               | NRP | GR/SB | Cuerpo o escala | Situación |
| 1                 | S. DE E. DE MIGRACIONES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR DE GABINETE DE<br>SECRETARIO DE ESTADO (5448845).<br>MADRID/MADRID. | 16    |                                                    |       | DESIERTO.                        |     |       |                 |           |
| 2                 | S. DE E. DE MIGRACIONES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>SECRETARIO/SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (5529621).<br>MADRID/MADRID.                           | 16    |                                                    |       | DESIERTO.                        |     |       |                 |           |

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: